CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 153 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 117/13

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEGASUS S.A.,** domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 145 c/ Perú, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DANIEL ENRIQUE LÓPEZ ARANDA**, con Cédula de Identidad N° 759.928, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el **Contrato S.G. MINISTRO Nº 117/13**, en fecha 11 de noviembre de 2013 como resultado del **Llamado MOPC Nº 40/2013**, Licitación por Concurso de Ofertas para los **Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones Varias en la Catedral Metropolitana**. En el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 885/2013 de fecha 11 de julio de 2013. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 844/14 de fecha 31 de Julio de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Documento que forma parte integral del presente CONVENIO es el siguiente:
a) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 117/13.

Este documento que forma parte del Convenio deberá considerarse mutuamente explicativo.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Informes técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Presupuesto de la Dirección de Obras Públicas (DOP), objeto del gasto específico 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley

del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, no incrementa el monto del contrato original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, con Vigencia actualizada y las demás Garantías conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 prorroga el Plazo de Ejecución de las Obras, previendo la finalización el 14 de julio del 2014.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la recepción final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto de 2014

DANIEL LÓPEZ ARANDA
POR EL CONTRATISTA
Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

S.E. RAMON JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATNTE